Nación Seguros

Frente de Póliza

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 28/08/2024

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 27 de Agosto de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
12/06/2024	12/06/2025	365 Días	5009660 FERNANDEZ VICTOR ALBERTO	AUTOMOTORES	2317295	3

Período del Endoso 27/08/2024 al 12/06/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: FERNANDEZ VICTOR ALBERTO
Domicilio: SAN LORENZO 1884
Localidad: SAN JOSE Provincia: ENTRE RIOS
CUIT: 20124486514 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 1500481SRO1855

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH. 10) MARCA : SCANIA MODELO : G 450 A 4X2 AÑO : 2024
PATENTE : AG766ME MOTOR : 8462153 CHASIS : +9BSG4X200++S4073925+
* *
* *
* *

MONEDA	PRIMA TARIFA	REC.FINANCIERO		SUB TOTAL	
$	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

							PREMIO
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD

Matrícula Productor: 87868 Nombre Productor ORCELLET ROMELIA BELEN

Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Especificas y Generales que forman parte integrante de la póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN N° 33181

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 28/08/2024

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
27/08/2024	12/06/2025	289 Días	500966/0 FERNANDEZ VICTOR ALBERTO	AUTOMOTORES	2317295	3

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: FERNANDEZ VICTOR ALBERTO
Domicilio: SAN LORENZO 1884
Localidad: SAN JOSE
Provincia: ENTRE RIOS
CUIT: 20124486514
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO – FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2317295 Asegurado : FERNANDEZ VICTOR ALBERTO
Vigencia : 27/08/2024 12/06/2025
Vehículo : SCANIA G 450 A 4X2 año : 2024
Patente : AG766ME
Motor : 8462153 Chasis : +9BSG4X200++S4073925+
Premio : 2.932.238,14
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales